Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE MODIFICACIÓN por rectificación de los términos establecidos en la cláusula N.° 7 Vigencia del Contrato N° 52/2023, suscrito con FAXCOMTEL S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N.° 18/2023 *"Mantenimiento y Reparación de Cámara Gessel para sedes de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Concepción y Cordillera"* – Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 435.025.

Entre, el **Ministerio Público** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Faxcomtel S.R.L.**, con RUC Nº 80008004-1, domiciliada en la calle Paí Pérez 796 c/ Teodoro S. Mongelós, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Danilo Gustavo Fretes González, con Cédula de Identidad N.º 754.167, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan suscribir la adenda del Contrato N° 52/2023 de *"Mantenimiento y reparación de Cámara Gessel para las sedes de Pedro Juan Caballero, Ciudad Del Este, Concepción y Cordillera"*, conforme a la Resolución F.G.E. N° 3605 de fecha 09 de setiembre de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Modificación de la Vigencia del Contrato.
La Contratante autoriza la rectificación parcial del primer párrafo de la Clausula N° 7 del Contrato N° 52/2023, quedando establecido de la siguiente manera:

7. Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato será: desde el día siguiente de la firma hasta 24 meses.

En fe de lo cual, la contratante y la contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro.

Danilo Gustavo Fretes González
Faxcomtel S.R.L.
FAXCOMTEL S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público
Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público